



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 504

(31-MAYO-2022)

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante radicado de Orfeo N° 20224220226763 del dieciocho (18) de mayo de 2022 el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, solicitó jornada libre con ocasión al cumpleaños, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de radicado de Orfeo N° 20224100239683 del veintiséis (26) de mayo de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento humano concedió jornada libre con ocasión al cumpleaños al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, para el día treinta y uno (31) de mayo de 2022, documento adjunto que hace parte del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 504

(31-MAYO-2022)

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.544.044, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios de la Entidad, por el día treinta y uno (31) de mayo de 2022.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes y las del empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad por el día treinta y uno (31) de mayo de 2022, a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.544.044, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 504

(31-MAYO-2022)

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.544.044.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 31-MAYO-2022

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratistas Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN PÚBLICA



20224220226763 Fecha: 2022-05-18

15:53 Asunto: Jornada Libre Con Ocasión Del Cumpleaños

Destinatario: Laura Catalina Martínez López  
Dependencia: 422.Área Financiera Tesorería  
Por: MARIO.PINZON | Anexos: Folios : 1.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-21
	<b>SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO</b>	Fecha: 23/03/2022
		Version: 3
		Página 1 de 1

	FECHA	DD	MM	AAAA
		18	5	2022
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>EXT.</b>		
Mario José Pinzón Herrera	Tesorería	4220		

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber legado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños	X	La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del: Día 31 Mes 05 Año 2022 al Día 31 Mes 05 Año 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: Cumpleaños el 01 de Mayo

Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

<u>Mario José Pinzón Herrera</u>	<u>Adriana María Cruz Rivera</u>
C.C. 5.975.802	Nombre del Jefe Inmediato:
Cargo: Tesorero	<u>Subdirectora Administrativa y Financiera</u>
Firma:	Cargo:
	Firma: X

APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3, 4 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,




Firma:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
MOTIVO:	_____

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES Institución Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		Código: 1TR-GTH-F-03				
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>		Fecha: 09/04/2018				
			Versión: 2				
Página: 1 de 1							
<b>FECHA:</b> Mayo 27 de 2022 <p style="text-align: center;"><b>ASPIRANTE</b></p> <b>Nombre:</b> DIANA MIREYA NÚÑEZ RODRIGUEZ <b>Cédula :</b> 52.544.044 <b>Cargo:</b> Tesorero General <b>Código:</b> 201   <b>Grado:</b>   02 <b>Ubicación:</b> Subdirección Administrativa y Financiera - Tesorería							
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>							
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>			<b>EXPERIENCIA</b>				
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública. - Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matriculación o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.				
<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>							
<b>Pregrado:</b> Contador Público <b>Institución:</b> LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA <b>Fecha:</b> Noviembre 16 de 2012  <b>Posgrado:</b> N/A <b>Institución:</b> N/A <b>Fecha:</b> N/A							
<b>EQUIVALENCIA</b>							
<b>EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA</b>			<b>APLICA EQUIVALENCIA</b>				
N/A			SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
<b>EXPERIENCIA</b>							
<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DIAS</b>
FULLX-TROBERS	Asesor Contable	13/01/2017	16/11/2012	30/05/2016	3	6	14
IDARTES	Prestación De Servicios	13/01/2017	11/09/2017	26/12/2017	0	3	15
IDARTES	Prestación De Servicios	13/01/2017	17/01/2018	12/07/2018	0	5	25
IDARTES	Prestación De Servicios	19/11/2018	25/7/2018	19/11/2018	0	3	25
IDARTES	Prestación De Servicios	9/5/2019	22/1/2019	15/5/2019			
IDARTES	Profesional Universitario	N/A	25/10/2021	11/01/2022	0	2	17
IDARTES	Almacenista	Actualmente	12/01/2022	27/05/2022	0	4	15
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>3</b>	<b>23</b>	<b>111</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>5</b>	<b>2</b>	<b>21</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>4</b>	<b>8</b>	<b>21</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>							
<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO</b>							
 <b>LAURA CATALINA MARTÍNEZ LOPEZ</b> Profesional Especializado			 <b>NICOLAS SALAMANCA SUAREZ</b> Contratista				

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento  
Humano



Bogotá D.C, 26 de Mayo de 2022

PARA: MARIO JOSE PINZON HERRERA  
Tesorero General

DE: LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado SAF- Talento humano

ASUNTO: Respuesta "Solicitud de permiso-incentivo y/o compensatorio del funcionario MARIO JOSE PINZON HERRERA CC 5975802"

Cordial saludo Mario,

En atención a la comunicación radicada por usted con el No. [20224220226763](#), de fecha 18 de Mayo de 2022, me permito informarle que fue aprobada su solicitud de conceder la jornada libre en ocasión al cumpleaños, contemplado en el Plan de Bienestar e Incentivos adoptado el 31 de enero de 2022, para el día 31 de Mayo de 2022.

Cordialmente,

LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado SAF- Talento humano

Proyectó: Johanna Robles González – Contratista Talento Humano



**Documento 20224100239683 firmado electrónicamente por:**

**LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ**, Profesional Especializado, Área de Talento Humano,  
Fecha firma: 26-05-2022 15:01:18

Revisó: LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ - contratista - Área de Talento Humano



d4e16f6ef21c60a840affb22325372abe59af87175e5eafb6fdb57f9d83aa3b1

Código de Verificación CV: 2850f Comprobar desde: